



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 37  
RESOLUCIÓN DE **20 DE NOVIEMBRE DE 2023** B.O.E. DE **12 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

**1ª Prueba:**

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a:

- **Formación académica:** expedientes académicos, premios, segundas titulaciones, doctorado en universidades de prestigio, becas, estancias postdoctorales, etc.
- **Experiencia docente:** docencia universitaria, (co-)autoría de libros completos de texto o capítulos de libro en editoriales de prestigio, dirección de trabajos fin de grado, artículos de innovación docente, proyectos de innovación docente, preferiblemente como IP.

Todo ello en asignaturas del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, valorando especialmente las asignaturas del perfil docente de la plaza.

- Se agrupan como Méritos del Historial Académico Investigador los referentes a:

- **Producción científica:** Publicaciones en congresos reconocidos de alto nivel y revistas relevantes en JCR. Impacto científico de los trabajos de investigación, evaluado en términos de las citas obtenidas por las publicaciones científicas en las bases de datos Google Scholar y/o JCR, y los reconocimientos, distinciones y premios recibidos relacionados con dichos trabajos de investigación. Patentes y software científico en explotación. Número H (ISI y/o Google Scholar).
- **Experiencia investigadora:** Tesis doctorales dirigidas; Proyectos de investigación internacionales y nacionales. Dirección de proyectos de investigación. Actividades de transferencia de tecnología incluido: prototipos, pruebas de concepto y demostradores de software.
- **Otros méritos:** Servicios a la comunidad: presidente o miembro de comités de programa y editoriales, organización de eventos, tutoriales, charlas invitadas, etc., en foros de reconocido prestigio internacional.

Todo ello se refiere a los méritos relacionadas con el área de conocimiento, valorando especialmente aquellos relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza.

- Dentro del bloque del Proyecto Docente e Investigador los relativos a:

- **Proyecto docente:** En el proyecto y programa docente se valorará la completitud, consistencia, coherencia, actualidad, justificación, metodología docente (práctica y teórica), método de evaluación, material docente y expresión escrita en las asignaturas identificadas en el perfil de la plaza.
- **Proyecto investigador:** En el proyecto investigador se valorará la idea, metodología de investigación, actualidad, completitud, consistencia, coherencia, impacto potencial, hipótesis de investigación, suposiciones, restricciones, desarrollo experimental y expresión escrita.

La parte de 'Historial Académico Docente e Investigador' se valorará sobre 60 puntos.

La parte del 'Proyecto Docente e Investigador' se valorará sobre 30 puntos.

La parte de 'Exposición y Debate' se valorará sobre 10 puntos.

## 2ª Prueba:

- Contenidos y metodología del trabajo de investigación presentado, todo ello referido especialmente a los méritos relacionados con el área de conocimiento y con el perfil de la plaza.

Esta parte se valorará sobre 90 puntos.

- Exposición y Debate del trabajo de investigación: se valorará la calidad, argumentación, conocimientos, claridad, precisión y adecuación de la exposición y de las respuestas a las preguntas que el tribunal formule.

Esta parte se valorará sobre 10 puntos.

Madrid, 26 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Asunción de María Gómez Pérez

Fdo.: Josefa Zuleide Hernández Diego

LA VOCAL,

EL VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Amparo Alonso Betanzos

Fdo.: Manuel Lama Penín

Fdo.: María Jesús Taboada Iglesias

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.